



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-39/2021 Y ACUMULADO INC-1.

INCIDENTISTA: FERNANDO GARCÍA VILLAR.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ATZALAN,
VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE: ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JEZREEL OSEAS ARENAS CAMARILLO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a quince de junio de dos mil veintiuno.²

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta **RESOLUCIÓN** en el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Fernando García Villar, respecto de la falta de cumplimiento a la ejecutoria dictada el trece de abril, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEV-JDC-39/2021 y acumulado TEV-JDC-100/2021, por parte del Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz.

¹ Subagente Municipal de la Congregación La Palma, del Municipio de Atzalan, Veracruz.

² En adelante las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| SUMARIO DE LA DECISIÓN..... | 2 |
| ANTECEDENTES | 2 |
| I. Del contexto..... | 2 |
| II. Del Juicio Ciudadano TEV-JDC-39/2021 y acumulado..... | 3 |
| III. Incidente de incumplimiento de sentencia. | 4 |
| CONSIDERANDOS | 6 |
| PRIMERO. Competencia. | 6 |
| SEGUNDO. Materia del Incidente. | 8 |
| TERCERO. Estudio sobre el cumplimiento. | 13 |
| RESUELVE..... | 27 |

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto, este Tribunal Electoral considera **parcialmente fundado** el incidente de incumplimiento de sentencia promovido por Fernando García Villar, e **incumplida** por parte del Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz, respecto del pago de las remuneraciones alusivas al ejercicio dos mil veintiuno del actor en el Juicio Ciudadano TEV-JDC-100/2021, y demás Agentes y Subagentes a los que les corresponde la remuneración de dicho ejercicio.

ANTECEDENTES

I. Del contexto.

1. **Aprobación de la convocatoria para la elección de agentes y subagentes municipales.** El diecinueve de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Atzalan, Veracruz, celebró sesión de cabildo en la que se aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales para cada una de las congregaciones y rancherías pertenecientes a dicho Municipio, para el periodo de dos mil dieciocho a dos mil veintidós.



**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
TEV-JDC-39/2021 Y ACUMULADO INC-1**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ**

2. **Jornada electiva.** En diversos días del mes de marzo de dos mil dieciocho, tuvieron verificativo las elecciones de Agentes y Subagentes Municipales en las localidades del Municipio de Atzalan, Veracruz, mediante el procedimiento de consulta ciudadana, en virtud de las cuales, resultaron electos los ciudadanos inconformes en los juicios TEV-JDC-39/2021 y TEV-JDC-100/2021, como Agentes y Subagentes, según corresponde.

3. **Toma de protesta.** Mediante sesión ordinaria de Cabildo de uno de mayo de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la toma de protesta de los Agentes y Subagentes Municipales del Municipio de Atzalan, Veracruz, entre ellos, el ahora incidentista.

II. Del Juicio Ciudadano TEV-JDC-39/2021 y acumulado TEV-JDC-100/2021

4. **Presentación.** Por escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el cuatro de febrero de dos mil veintiuno Rufino Rendón Alejo, Alfonso Pereañes Ávila, Amado Bocarando Bartolo, Víctor Manuel Alarcón Benavides y Moisés Preza González, quienes se ostentaron como Agentes y Subagentes Municipales de diversas comunidades del Municipio de Atzalan, Veracruz, interpusieron Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra de la retención de sueldo, salario y/o remuneración que a su dicho les correspondía desde la primera quincena de enero de dos mil diecinueve a la fecha, efectuada por parte del referido Ayuntamiento. Dicho juicio fue radicado con la clave TEV-JDC-39/2021.

5. Por su parte, Fernando García Villar promovió el diverso Juicio Ciudadano TEV-JDC-100/2021, demandando el pago de su